



DECRETO N° 2225 /2011

CHIGUAYANTE, **12 DIC. 2011**

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud según Providencia N° 5.822 de fecha 09 de noviembre de 2011, de la empresa constructora GEO SUR Ltda., solicitando autorización para ejecutar obras de "Emergencia Post Terremoto", mandatadas por SERVIU Región del BIOBIO, según resolución N° 6.083 de fecha 24 de Octubre de 2011, consistentes en sellado de calzadas y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa constructora Geo Sur Ltda., el uso de calzadas sin cortes de tránsito, para realizar trabajos de sello de calzadas, entre los días 14 y 20 de diciembre de 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Camino a Chiguayante**, entre Paso nivel Schaub y Lonco Oriente.
- **O'Higgins**, entre calle colón y Colo Colo.
- **8 Oriente**, sector Paso Nivel Schaub.

2) La empresa constructora Geo Sur Ltda., deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, "Señalización Transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la Vía".

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE LOZANO ZAPATA
ALCALDE (S)

JLZ/LTS/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 11:30
FIRMA: je 12/12/11